

JUICIO: "REINOSO, LUIS ADRIAN VS. CARIDI, CARLOS DANIEL S/ DESPIDO". EXPTE. 39/23- CPA N° 4.-

1.- Jure el absolvente, como es verdad que Ud. era o es propietario de un local gastronómico.-

2.- Jure el absolvente, como es verdad que dicho local gastronómico está ubicado en la Ciudad de Concepción.-

3.- Jure el absolvente, como es verdad que dicho local gastronómico se denomina o denominaba Brooklyn.-

4.- Jure el absolvente, como es verdad que el Sr. Luis Adrián Reinoso, trabajaba en dicho local gastronómico.-

5.- Jure el absolvente, como es verdad que Ud. dejó sin trabajo al Sr. Luis Adrián Reinoso.-

6.- Jure el absolvente, como es verdad que Ud. no pagó las indemnizaciones de ley al Sr. Reinoso.-

7.- Jure el absolvente, como es verdad que Ud. le otorgaba recibo de haberes ley al sr. Reinoso.-